

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Suscrito, Autorizado mediante Acuerdo de Delegación número **SAR-490-2022**, de fecha 14 de diciembre de 2022, siendo el día veintiocho (28) de julio del dos mil veintitrés (2023), a las 3:00 p.m., en la diligencia contenidas en Expediente No. **322-23-10903-565**, se procede de acuerdo con lo que establece el Artículo 93 numeral 1) del Código Tributario (Decreto 170-2016) se **NOTIFICA POR LA TABLA DE AVISOS FISICA Y ELECTRONICA** al señor **PEDRO LOPEZ COREA**, en su condición personal, la Providencia de fecha veintisiete de junio de 2023, que **literalmente dice SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA. MUNICIPIO DE COMAYAGUA DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. 27 DE JUNIO DE 2023.** En atención al informe SAR-DDC-AC-122-F-2023 de fecha 27 de junio de 2023 emitido por el Departamento de Asistencia al Cumplimiento, en la gestión de expediente numero **322-23-10903-565**, presentado en fecha 12 de junio de 2023 por el obligado tributario **PEDRO LOPEZ COREA** con Registro Tributario Nacional [REDACTED], notificando **BAJA DE OBLIGACION DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS**, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) se da por notificado y siendo que es un cambio que produce modificación en la responsabilidad tributaria del interesado, se determina conceder la suspensión de la obligación tributaria activa siguiente: **1) Impuesto sobre ventas desde el periodo 202305.** Sin perjuicio de que pueda ser sujeto a un proceso posterior de fiscalización, conforme a la legislación tributaria. Indicándose que dicha Providencia no agota la vía administrativa ya que contra la misma procede la interposición del Recurso de Reposición, el que deber interponerse en el momento de la notificación o dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR); de acuerdo con lo establecido en el Artículo 172 numeral 1) del Código Tributario del Decreto (170-2016). Artículos 63 numeral 10), 88, 89 195 y 198 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 23 y 24 de la Ley de Procedimientos Administrativo. – **NOTIFÍQUESE. (FIRMA Y SELLO) LIC. LENER DAVID ROMERO TURCIOS DIRECTOR DEPARTAMENTAL COMAYAGUA ACUERDO DE DELEGACION NO. SAR-313-2021 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021. ABOG. OSCAR JAVIER MENJIVAR FERNANDEZ ESPECIALISTA LEGAL DE SECRETARIA ACUERDO DE DELEGACIÓN SAR-490-2022 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022.**




ABOG. OSCAR JAVIER MENJIVAR FERNANDEZ
Acuerdo de delegación SAR-490-2022
De fecha 14 de diciembre de 2022

Expediente 322-23-10903-565